

DECRETO N° 2738

TEMUCO,

VISTOS

14 JUL. 2025

1. El Decreto Alcaldicio N° 5367 de fecha 16 de diciembre del 2024, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2025.

2. El Decreto Alcaldicio N° 1820 de fecha 06 de mayo 2025, que Aprueba la ejecución del Programa Temuco Lab año 2025.

3. El Decreto Alcaldicio N° 2491 de fecha 25 de junio 2025, que modifica el Programa Temuco Lab año 2025.

4. La ley N° 19.886, sobre compras públicas y su reglamento.

5. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1. La necesidad de eventos de colaboración para la generación de redes empresariales y de negocios, en apoyo a usuarios participantes del Programa Temuco Lab, contemplado en la programación de actividades año 2025.

DECRETO

1. Autorícese la ejecución de la siguiente actividad del Programa Temuco Lab, la cual se detalla de la siguiente forma:

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	MEETUPS EMPRESARIALES 2025
A quiénes va dirigido	Microempresarios, actores de la comunidad empresarial y usuarios del programa Temuco Lab.
Objetivo General de la Actividad	Realizar un evento de Networking y vinculación empresarial entre microempresarios y actores de la comunidad empresarial de Temuco, que permita generar redes entre emprendedores locales y microempresarios con casos de éxito.
Fecha de la Actividad	<ul style="list-style-type: none"> • 29 de julio de 2025. • 12 de agosto de 2025. • 26 de agosto de 2025. • 9 de septiembre de 2025. • 23 de septiembre de 2025. • 7 de octubre de 2025. • 21 de octubre de 2025. • 11 de noviembre de 2025. • 25 de noviembre de 2025. • 9 de diciembre de 2025. <p>No obstante, estas fechas podrán modificarse debido a condiciones adversas u otros inconvenientes.</p>
Cobertura Estimada	150 asistentes.
Lugar	Casa Proyecto Escala (Av. Alemania 01680).

3113709

Gasto Programado	\$1.000.000.- (Un millón de pesos). <ul style="list-style-type: none"> • 10 servicios de café.
Evidencia de la Actividad	<ul style="list-style-type: none"> • Fotografías, orden de compra y factura.

2. Impútese el gasto de \$1.000.000.- (Un millón de pesos), originado por la ejecución del presente decreto al Centro de Costos 14.18.01 cuenta contable 22.08.999.009.-

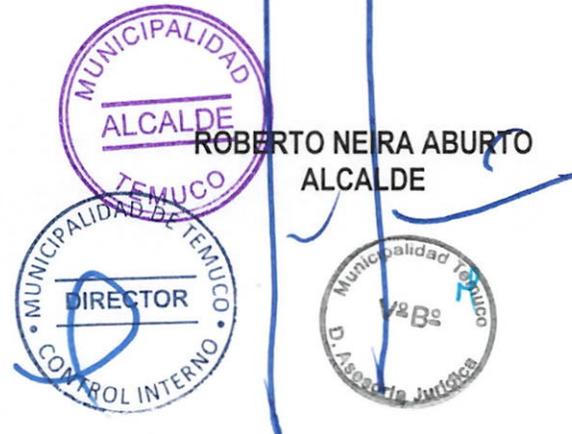
3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse de acuerdo al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese a como ejecutor responsable de la supervisión a la funcionaria Karin Pérez Leal, Administrativo, grado 13, del programa Temuco Lab, quien velará por el fiel cumplimiento de la actividad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD
TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD
ALCALDE
TEMUCO
ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
CONTROL INTERNO

Municipalidad Temuco
D. Asesoría Jurídica
V&B

MTM/JBE/MCZ/JCL/CMM/fjs

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Dideco
- Departamento de Desarrollo Económico
- Of. Partes